

EL REY.



Oncejo, Justicia, Regidos, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres buenos de la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia. La honrosa turbacion, y sobrefalto, que en mis Vassallos ocasionaron las voces estendidas, por la artificiosa malignidad de mis Enemigos, de que se adelantava, y perfeccionaria tratado de vna Paz, à mi, y mis Reynos igualmente injuriosa; me persuaden à que les correspondia hecho, participandoles por mi mismo mi justa gratitud à su noble agition, y vna breve noticia de lo que en esto he entendido, passos que sean dados, y à ultimo estado en que se halla: Los primeros rumores de vna paz general me pudieron servir de sumo conuelo por lo que miravan a publico reposo, pero oyendolos, esforçados sin mi intervencion oportunamente declarè en bastante forma, que sin concurrencia, y noticia mia, nada podia tratarse, ni ofrecerse en cosa que me tocasse, que tuviese firmeza, ni consentir Yo en ello, y que antes de asistir à tratado de indecoro, è ignominia à mi Persona, y à mi Nacion Española, perderia la vida à la frente de vn solo Esquadron de Españoles que me quedasse; Continuada las sales de adelantarse las conversaciones, sin mi participacion, tuve por preciso hazer patente manifestacion de mi proposito, y como medio el mas proporcionado para que fuese notorio tomè el de elegir Plenipotenciarios, que en mi Real nombre devieslen concurrir à los tratados, y que de todos modos no dexassen dudar mi disposicion à la paz, y mi firmeza de no consentir en nada, que con este nombre fuesse Realmente solo dispendio de mi dignidad Real, y de la Nacion Española; en la eleccion de primer Plenipotenciario atendí à que se hallasen unidas todas las circunstancias de Nacimiento, Autoridad, Zelo, Prudencia, Talentos, y Reputacion, en que digno, y cumplidamente se asegurasse el desempeño de assumptos tan graves, como se verifica en la acreditada persona del Duque de Alva, previendo de instrucciones, y aberturas bastantes à que salva la reputacion, y el honor de mis Reynos de España, se pudiesse racionalmente satisfacer à los Enemigos en ventajas, que aunque las repugna la razon, y la conveniencia, las dispensa la estrecha constitucion de las cosas: La mayor importancia de que llegue à gozar la Europa de los bienes de la Paz, y mi obligacion de procurar à mis Vassallos el alivio de las cargas, y males que les haze sufrir la Guerra; en esta disposicion de mi animo, y de mis diligencias, se refugió de la Haya à Paris